

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

21 DIC 2012

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
II REGIÓN - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 21 DIC. 2012

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para **Obra de "Solicitud de Cierre Provisorio de Una Pista en Ruta B-240, para Minera Sierra Gorda S.C.M., Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta"**, Carta N° MQCL-PSG-HSEC-PER-0066 del Vicepresidente de Desarrollo del Proyecto Sierra Gorda - SIERRA GORDA S.C.M., del 13/12/2012. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 5.887 del 27.07.2004.

CONSIDERANDO : La Boleta N° 0077683, contratada por Empresa Minera Escondida Ltda., para Cautelar **Posibles Daños a Terceros**, con vigencia hasta 31 de Enero de 2013.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. TI N° 1023

1.- Se autoriza a "MINERA SIERRA GORDA S.C.M.", para efectuar la siguiente obra de cierre provisorio de pista de ruta que se indica a continuación:

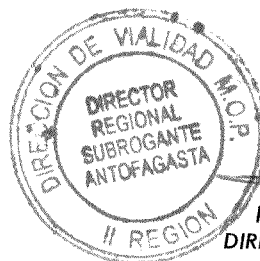
"SOLICITUD DE CIERRE PROVISORIO DE UNA PISTA EN RUTA B-240, PARA MINERA SIERRA GORDA S.C.M., PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, fono: 422049, Antofagasta.

3.- La presente Autorización a "MINERA SIERRA GORDA S.C.M." tendrá una vigencia hasta el 10 de Enero de 2013.

4.- "MINERA SIERRA GORDA S.C.M." deberá dar fiel cumplimiento al Cronograma de Actividades, que deberá presentar al Inspector Fiscal designado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**



HUGO VILLEGAS MARÍN
 INGENIERO EN GEOMENSURA
 DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD (S)
 REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEP.TR.		
Y REGISTRO		
DEPART.		
CONTABIL.		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUB.DEP.		
E. CUENTA		
SUB. DEP.		
C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO.		
MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		

NRR/JMA/dmj
 PROCESO N° 1.299410